



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0022822/2015

CÓRDOBA, D 5 FEB 2016

VISTO:

El presente Expte. en el que la Agente Vanina MALDONADO interpone Recurso Jerárquico en contra de la resolución emitida por el Secretario Administrativo de la Facultad que no hace lugar a un pedido de traslado de oficina; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Secretario Administrativo N° 01/2015 se rechazó el Recurso de Reconsideración intentado por la recurrente;

El Dictamen N° 57632 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba obrante a fs. 23, cuyo criterio se comparte;

LA VICEDECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Ratificar y convalidar la Resolución del Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales N° 01/2015 y en consecuencia rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Agente Vanina MALDONADO.

Art. 2º.- Concédase ante el H. Consejo Directivo, el Recurso Jerárquico Interpuesto, previo análisis del mismo por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente a la interesada y gírense las presentes actuaciones a la Secretaria General de la Facultad sus efectos.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Dra. SONIA E. COLANTONIO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° : 0008  
Smg/

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina